Ayuntamiento de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA ALICIA MAZA GÓMEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión constitutiva el día dieciséis de junio de dos mil siete, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

A C T A

SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

DIA 16 DE JUNIO DE 2007.-

SEÑORES ASISTENTES

CONCEJALES ELECTOS:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. José Ignacio Fernández López
D. Gastón Gómez Ruiz
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
Doña Ana Ruth Sainz Quintana

Partido Socialista Obrero Español
D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez
Doña Maria Ángeles Ocejo Diez

Partido Regionalista de Cantabria
Doña Ana Obregón Abascal
D. Francisco Prieto Arenal
D. Francisco Miguel Oti Pino

SECRETARIA GENERAL
Doña Alicia Maza Gómez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, concurren los Concejales, que al margen se relacionan en su condición de electos, a efectos de celebrar Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

Comparecen en primera convocatoria once Concejales, constituyendo la mayoría absoluta de los electos. **No asisten,** habiendo excusado su ausencia, Doña Virginia Setién Fernández y D. Jesús Alonso Pando.

Por parte de la Secretaria se procede en primer lugar a dar lectura a los preceptos reguladores del Acto, con especial referencia a los artículos 108.8 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General y 37.1 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Previa identificación por la Secretaria de los Concejales de mayor y menor edad presentes en el acto, se constituye la Mesa de Edad que, asistida de la Secretario, queda integrada por los Electos siguientes:
D. José Gutiérrez Anuarbe, Concejal Electo de mayor edad, que actúa como Presidente.
Doña Ana Obregón Abascal, Concejal Electo de menor edad.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Se procede por la Mesa a la comprobación de las credenciales presentadas por los Concejales Electos, así como de las Declaraciones de Intereses y posibles causas de Incompatibilidad.

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS

El Presidente de la Mesa de Edad, procede a tomar juramento o promesa del cargo, individualizadamente a los Concejales Electos, dando lectura previamente a la formula contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: *" ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*

Dña. Ana Ruth Sainz Quintana.....Sí jura D. Francisco Prieto Arenal.....Sí promete D. Francisco Miguel Oti Pino.....Sí jura D. Gastón Gómez Ruiz..... Sí jura D. José Gutiérrez Anuarbe..... Sí jura D. José Ignacio Fernández López..... ... Sí jura	D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez..Sí promete Dña. Mª Angeles Ocejo Diez....Sí promete D. Miguel Corro Sánchez..... Sí jura Dña. Ana Obregón Abascal..... Sí promete Dña Mª Pilar del Río Ruiz de la Prada.... Sí jura

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente, y estando presentes en primera convocatoria la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la Corporación, el Presidente de la Mesa de Edad **DECLARA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN**, con los Concejales anteriormente relacionados.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido la Secretaria, de orden del Presidente de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabecen la correspondiente lista y que son :

Candidato	**Lista electoral**	**Votos obtenidos en las elecciones**
Sr. D. GASTON GOMEZ RUIZ	Partido Popular	2.759
Sra. Dña. ANA OBREGON ABASCAL	Partido regionalista de Cantabria	1179
Sr. D. LUIS ALFONSO GUTIERREZ PEREZ	Partido Socialista Obrero español	793

Procediéndose a continuación a efectuar la oportuna votación, de forma pública y a mano alzada, produciéndose el siguiente resultado:

Sr. GASTON GOMEZ RUIZ, 6 votos
D./Dña. Sr. LUIS ALFONSO GUTIERREZ PEREZ , 2 votos
D./Dña. Sra. ANA OBREGON ABASCAL , 3 votos

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, no habiéndose alcanzado por ninguno de los candidatos dicha mayoría el Señor Presidente proclama a D. GASTON GOMEZ RUIZ Alcalde al encabezar la lista que obtuvo el mayor número de votos de los electores.

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad toma al Alcalde juramento o promesa del cargo, bajo la fórmula *"¿ jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"*, a lo cual contesta "*Sí juro*".

El presidente de la Mesa de Edad hace entrega al Alcalde del *Bastón de mando símbolo de la autoridad que el pueblo le ha atribuido deseándole que cumpla fielmente sus obligaciones.*

Se disuelve la Mesa de Edad y bajo la presidencia del Alcalde continúa la sesión con la intervención de la Secretaria de la Corporación que en cumplimiento del artículo 36. 2 del real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta a la nueva Corporación de la situación del Inventario, y del Acta de Arqueo extraordinaria al cierre de las operaciones del día 15 de junio de 2007.

Realizado este acto el Alcalde toma la palabra *para agradecer a los vecinos del municipio que le hayan otorgado nuevamente su confianza, esperando de la colaboración de todos los concejales una fructífera labor en beneficio del Municipio.*

En segundo lugar agradece la labor desempeñada por los concejales salientes que han sido un ejemplo de oposición .

Y por último manifiesta su deseo de gobernar con un buen talante, tendiendo su mano a los concejales entrantes, para que todos juntos podamos trabajar por el bienestar de todos los vecinos del municipio .

Finalizado el acto, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria de este Ayuntamiento, doy fe.

El Alcalde, La Secretario,